

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:

COMPAÑÍA CONSMEC ECOLOGY S. A.

En calidad de comisaria he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales de la Compañía CONSMEC ECOLOGY S. A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de Cambios del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros, así como el cumplimiento y aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de la compañía.

La revisión realizada consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
- 3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada.
- 4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También se procedió a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de revisión realizada fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. Mediante el cual expresa una opinión sin salvedades sobre los estados financieros de la compañía.

Por lo que puedo manifestar que he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

- Los estados financieros coinciden con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- Los activos de la Compañía cuentan con un control adecuado para el buen uso del personal encargado de los mismos.
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general,
- Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y de las resoluciones emitidas por las juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Nidia Magdalena Calva Balcázar
COMISARIO PRINCIPAL

Huaquillas; 19 de enero del 2016.